

¿Quién es un Estudiante Erasmus Partner Countries (Dimensión Internacional)?

¿Quién es un Estudiante Erasmus Partner Countries (Dimensión Internacional)?

Un estudiante Erasmus “Dimensión Internacional” es aquel estudiante que viene durante un semestre o curso completo a la UGR en el marco de un acuerdo interinstitucional del Programa de Movilidad con Países Asociados suscrito entre su Universidad de origen y la Universidad de Granada. Estos acuerdos se establecen con Universidades de países fuera del ámbito de la Unión Europea, llamados Países Asociados. Para ser estudiante de Erasmus Dimensión Internacional, el responsable de Relaciones Internacionales de la Universidad de origen ha tenido que nominar a los estudiantes seleccionados para participar en el programa.

¿Quién se puede beneficiar de esta movilidad?

- **Estudiantes de grado:** las actividades desarrolladas durante la movilidad deben ser compatibles con los estudios de grado y las necesidades de desarrollo personal del estudiante. El período de estudios tendrá una duración de 5 meses (empezando por la Orientation Week-en Septiembre, fechas por confirmar-hasta el fin del período de exámenes de Febrero-fechas a confirmar). Los candidatos deben respetar este período de 5 meses puesto que las reducciones son sólo concedidas en ocasiones especiales.
- **Estudiantes de máster:** las actividades desarrolladas durante la movilidad deben ser compatibles con los estudios de grado y las necesidades de desarrollo personal del estudiante. El período de estudios tendrá una duración de 5 meses. Los candidatos deben confirmar con la coordinación del programa de la UGR la fecha de inicio de los estudios seleccionados. Los candidatos deben respetar este período de 5 meses puesto que las reducciones son sólo concedidas en ocasiones especiales.
- **Estudiantes de doctorado:** las actividades desarrolladas durante la movilidad deben ser compatibles con los estudios de grado y las necesidades de desarrollo personal del estudiante. El período de estudios tendrá una duración de 5 a 6 meses (se confirmará durante el período de nominación). Los candidatos deben respetar este período de 5 meses puesto que las reducciones son sólo concedidas en ocasiones especiales.

Sobre el nivel de lengua:

- Para ser aceptado como estudiante Erasmus + (Dimensión Internacional/Partner Countries) es **obligatorio** presentar alguno de los siguientes certificados de acreditación lingüística de nivel B1 (según MCER).

Información y Fechas

- **Nominación de estudiantes:** La universidad socia debe seleccionar y nominar a candidatos hasta el 15 de mayo (primer semestre) o hasta el 31 de octubre (segundo semestre).
- **Sistema de solicitud para alumnos entrantes de primer semestre (septiembre-febrero):** Solicitud online desde el 1 abril al 15 de mayo .
- **Sistema de solicitud para alumnos entrantes de segundo semestre (enero/febrero-junio):** Solicitud online desde el 1 al 31 de octubre.

Todos los estudiantes nominados deben realizar esta solicitud online. Una vez recibamos la nominación, mandaremos un correo a todos los candidatos con la información sobre cómo realizar la solicitud y el enlace a la plataforma. Los candidatos recibirán una Carta de Invitación o un mensaje sobre los documentos que falten después del cierre de la solicitud online.

Si tienes cualquier duda, no dudéis en contactar con: intldimension@ugr.es

- **Acceso a la solicitud online**

La solicitud on-line deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Grado:
 - Copia de Pasaporte (en vigor para el período de la estancia) -OBLIGATORIO
 - Acreditación de la competencia lingüística en lengua española (ver los certificados admisibles), nivel B1. – OBLIGATORIO. Si tiene previsto examinarse por CLM, adjuntar matrícula o la carta de compromiso de realizar la prueba
 - Acuerdo de estudios (propuesta con el VºBº de su universidad de origen). Se recomienda adjuntar este documento pero no es obligatorio.
 - Expediente académico de los estudios superados
- Master:
 - Copia de Pasaporte (en vigor para el período de la estancia) -OBLIGATORIO
 - Acreditación de la competencia lingüística en lengua española (ver los certificados admisibles), nivel B1. – OBLIGATORIO. Si tiene previsto examinarse próximamente, adjuntar matrícula o la carta de compromiso de realizar la prueba.
 - Copia de la matrícula en estudios de máster en su universidad de origen -OBLIGATORIO
 - Carta de pre-aceptación del coordinador del máster – OBLIGATORIO: cómo solicitar una carta de preadmisión

La carta de pre admisión será expedida por el coordinador del programa de máster de la Universidad de Granada, e indicará el cumplimiento de los requisitos por parte del candidato y su futura admisión en el programa de estudios en caso de resultar seleccionado para el programa de movilidad Erasmus + KA107. El contacto para la obtención de esta carta de pre admisión se realizará directamente con este coordinador, quien podrá requerir cuanta documentación estime oportuna para determinar la idoneidad del candidato.

- Doctorado:

A través del siguiente enlace encontrará la oferta internacional de programas de doctorado de la UGR, así como los datos de contacto de las personas responsables de cada programa de doctorado:

Oferta académica y contactos.

- Carta de pre-admisión firmada por la persona responsable del programa de doctorado en el que se desea participar: cómo solicitar una carta de preadmisión. -OBLIGATORIO
- Breve curriculum de la persona solicitante.-OBLIGATORIO
- Prueba de inscripción en el programa de doctorado correspondiente en la universidad de origen.-OBLIGATORIO
- Copia de Pasaporte (en vigor para el período de la estancia).-OBLIGATORIO
- Plan de trabajo -OBLIGATORIO.

La acreditación de competencia lingüística no es obligatoria en el caso de estudiantes de programas de doctorado, pues se entiende que tanto el estudiante como la persona que supervisará su investigación en la UGR pueden tener un nivel de comunicación adecuado.

Instrucciones

- Instrucciones Solicitud online

Oferta académica

- Oferta Académica en inglés de Grado curso 2019/20 (Actualizada a 12 julio de 2019)
- Oferta Académica en inglés de Máster curso 2019/20 (Actualizada a 12 julio de 2019)

El resto de la oferta académica es en español:

- <http://grados.ugr.es/>
- <http://posgrados.ugr.es/>

CONVOCATORIA AYUDAS ADICIONALES PARA LA MOVILIDAD ERASMUS CON NECESIDADES ESPECIALES. Curso Académico 2019/2020

Anuncio de 17 de julio de 2019 del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada, por el que se comunica la apertura del plazo de solicitud de ayudas adicionales para la movilidad Erasmus + para personas con necesidades especiales para el curso académico 2019/2020

- Anuncio completo en pdf
- Formulario de solicitud

IMPORTANTE: Procedimiento de solicitud: Los estudiantes y los miembros del personal seleccionados para participar en el programa Erasmus + deben solicitar la ayuda a través de las universidades de origen.

Estudiantes o miembros de PAS/PDI de la UGR que soliciten la ayuda deberán cumplimentar el formulario (Anexo I) y adjuntar la documentación que se solicita en éste. Una vez cumplimentado, deberán presentarlo en la Oficina de Relaciones Internacionales o remitirlo cumplimentado al correo electrónico intlerasmus@ugr.es, indicando en el asunto “SOLICITUD NECESIDADES ESPECIALES” y acompañándolo de la documentación escaneada que se solicite preferentemente antes del inicio de la estancia, y, en todo caso, durante la primera mitad de ésta.

Además de cumplir con la condición del párrafo anterior, la ayuda para participantes KA103 del curso 2019/2020 **debe solicitarse en todo caso ANTES del 30 de marzo de 2020.**

La Oficina de Relaciones Internacionales se encargará de comprobar que los solicitantes tengan concedida y aceptada una plaza de movilidad en la correspondiente Convocatoria Erasmus +, citará al solicitante para revisar, completar y firmar el formulario, remitiendo las solicitudes al SEPIE, de acuerdo con el procedimiento establecido.

De acuerdo con la Convocatoria de Ayudas, las solicitudes incompletas o que no se acompañen de todos y cada uno de los documentos que se especifican en el formulario de solicitud quedarán desestimadas por lo que no serán avaladas ni presentadas por la UGR.

La UGR recibirá una comunicación con el resultado de cada solicitud de ayuda que se presente y en su caso, actualizará el convenio de subvención de cada participante a través de una enmienda. Los participantes que reciban una ayuda especial (apartado 2.1.) no necesitarán presentar ninguna justificación adicional a la establecida con carácter general. Los participantes que reciban una ayuda adicional (apartado 2.2.) deberán justificar documentalmente los gastos reales correspondientes al importe de la ayuda adicional recibida. El importe de la ayuda adicional que no se justifique, deberá ser devuelto por el beneficiario al SEPIE a través de la UGR.

